



Des reales

1
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

S. S. Admin. del Tesoro pub.^{co}

Sim a 17 de Junio de 1826

Dece p^a el p^{re}s.^{te} D^a Gertrudis, D^a Josefa, y D^a Maria Loreto Ponteso
Escribano el testi- hisar legitimas de D. Antonio Ponteso, y de D^a Juana Scin-
monio q^{ue} se pide chos de Infanta ante V.S.S. parecemos segⁿ d^{ho}. y decimos
con sujecion al que como bienes propios de muertos. Podrier heredarlos
Ag. Fiscal. y obtenemos, y es de n^{ra}. propiedad la Casa conocida
p^{or} Coliseo de Gallor, y teniendo q^{ue} deducir sobre
ella contra los hijos herederos de D. Calixto Pozo
necesitamos p^{er} usar de n^{ro}. derecho se sirvan V.S.S.
mandar q^{ue} p^{er} el Escribano de esa Fez. gral. senor de
Antonio de la Cruz de Comata q^{ue} otorgo d^{ho}
D. Calixto Pozo en 15. de Oct. de 1802. ante el
Escrit. D. Ped. Naran, siendo Ministros de Han.^{ta}
D. Martin de la Cuesta, y D. Jose Ant. Becerra,
Por lo que.

Al V.S.S. pedimos y suplicamos se nos de p^{er} el presente Es-
cribano el testimonio q^{ue} llevamos indicado q^{ue} lo
usos q^{ue} nos convengam, Merced, q^{ue} con justicia
esperamos alcanzar Qc.

Gertrudis Ponteso Maria Loreto Pon-
Josefa Ponteso te / o / 16



O. L. 159-8

MH-06159

CAJ. 63

DOC. 94

FOL. 1

En Lima y Torno diez y siete de mayo de mil ochocientos y cin-
te y seis. Cite para lo que se manda en el Dec. de la Audi-
encia al D. D. Blas de la Cruz Agente Fiscal de la Corte
Sup. de Just. en su persona o por fec



Tubilla

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. Some words like "Tubilla" and "Agente Fiscal" are visible.]

1.1. 154-8